

PRECIOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

SALE TOBOS LOS DIAS.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	450
Por medio año.....	225
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

REALES DECRETOS.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Nicomedes Pastor Diaz, Ministro que ha sido de Comercio, Instruccion y Obras públicas, he tenido á bien nombrarle Rector de la universidad literaria de esta corte.

Dado en Palacio á 9 de Setiembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Antonio Ros de Olano.

Vengo en declarar vacante la plaza de oficial de la clase de segundos del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas para que fue nombrado D. Francisco Lagasca por mi Real decreto de 11 de Marzo de este año, el cual no se ha presentado á servirla en el término que al efecto se le había señalado, debiendo volver á ingresar en el cuerpo de ingenieros de Caminos y Canales, de donde procede.

Dado en Palacio á 9 de Setiembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Antonio Ros de Olano.

Habiendo tenido por conveniente declarar vacante por mi Real decreto de esta fecha la plaza de oficial de la clase de segundos del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas para que fue nombrado D. Francisco Lagasca, vengo en conceder los ascensos correspondientes á oficiales tercero y cuarto de la misma clase á D. José de Adaro y á D. Fermín de la Puente Apcechea, oficiales en la actualidad del propio ministerio, que le seguan en la escala.

Dado en Palacio á 9 de Setiembre de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Antonio Ros de Olano.

Instruccion pública.—Negociado 4.º.—Circular.

Exigiendo la diversa distribucion que en el reglamento vigente de estudios se ha dado á las materias que componen las varias facultades, algunas prevenciones respecto de los estudiantes que se encuentran ya adelantados en sus respectivas carreras, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes.

1.ª Los que en el curso anterior estudiaron el primero de la segunda enseñanza, en vez de repetir en el inmediato el estudio de la geografía, darán cuatro lecciones semanales de religion, comprendiendo el profesor en ellas las materias que deberá explicar en los dos primeros segun el nuevo reglamento.

2.ª Los que estudiaron el segundo año y pasen al tercero, en lugar tambien del repaso de geografía, darán tres lecciones de historia, y asistirán en este y los demas años á las conferencias del profesor de religion y moral.

3.ª Los que hayan de cursar el cuar-

to año, darán igualmente tres lecciones semanales de historia, omitiendo la conferencia de religion, cuyo estudio han hecho anteriormente, á no ser que haya lugar y disposicion de que asistan á ella. En la asignatura de matemáticas, el profesor deberá comprender esta vez la aritmética, abreviando cuanto pueda la parte de su enseñanza relativa al álgebra para dar la geometría con la extension posible.

4.ª Los alumnos de quinto año repetirán el estudio de la lógica, á pesar de haberlo hecho en el tercero, en atención á la importancia de esta enseñanza, y á que cuando la cursaron no se hallaban todavía en estado de aprovechar debidamente en ella. Sin embargo, el que prefiera estudiar en su lugar el segundo año de matemáticas, ó repetir cualquiera otra asignatura, podrá hacerlo, manifestándolo al tiempo de matricularse. Las conferencias sobre la moral serán en este curso obligatorias para todos los que lo oigan.

5.ª Los cursantes de primer año de teología y jurisprudencia estudiarán simultáneamente con él la literatura latina como en los años anteriores, y los de segundo de las mismas carreras harán lo propio con la literatura española.

6.ª En las carreras de medicina y farmacia se releva á los estudiantes de primero y segundo año de simultanear con ellos la química y la historia natural, en atención á lo recargados que están de estudios, debiendo los profesores que enseñan las mismas materias con aplicacion á las respectivas carreras detenerse por esta vez mas particularmente en la parte teórica de dichas ciencias.

7.ª Cesando ya en el próximo curso las razones que obligaron á permitir se simultaneasen con los primeros años de las carreras superiores las materias del año preparatorio que prescribe el plan de estudios para cada una, se tendrá entendido que desde el curso de 48 á 49 empezará á regir dicho plan en todas sus partes; y que por lo tanto, los que hayan cursado los cinco años de la segunda enseñanza, deberán matricularse en el expresado año preparatorio, y ser aprobados en él antes de empezar la carrera á que se dediquen.

8.ª Mientras no se reforman los programas que para las diferentes asignaturas de segunda enseñanza y filosofía publicó la direccion general de Instruccion pública en 4.º de Agosto del año anterior, los profesores se atenderán á ellos con aquellas variaciones que haga necesarias la diferente distribucion de materias establecida en el reglamento vigente.

9.ª Los alumnos que en el curso próximo vendiero se matriculen en primero, segundo ó tercer año de teología, harán los estudios segun se hallan establecidos en el nuevo reglamento; pero los que hayan de matricularse en cuarto, quinto, sexto y séptimo, seguirán el orden de asignaturas establecido en el plan de 1845.

A este fin el catedrático que en el año anterior explicó la asignatura de historia eclesiástica, continuará desempeñándola para los cursantes de los cuatro últimos años de la carrera conforme lleguen á ella; y estos mismos alumnos concurrirán á su tiempo, en union con los juristas de sexto año, á oír las explicaciones de la disciplina general de la Iglesia, en lugar de hacerlo en la forma que dispone el reglamento vigente.

10.ª Los que hubieren estudiado en el curso anterior quinto año de jurisprudencia, ó sea la asignatura de códigos españoles segun el plan de 1845, se matricularán en el próximo curso para la asignatura de historia y disciplina de la Iglesia, pasando en el siguiente á estudiar las materias del séptimo.

11.ª Los alumnos que en virtud de lo dispuesto en el plan de 1845 hubiesen

estudiado economía política en el primer año de la carrera, quedan dispensados de estudiar esta asignatura cuando se matriculen en el año sexto.

12.ª Disponiéndose en el artículo 83 del reglamento vigente que los cursantes de jurisprudencia se reciban de bachilleres al concluir el cuarto año de la carrera, los que se hallen en este caso podrán recibir dicho grado durante todo el curso inmediato, ó al fin del mismo, segun lo tengan por mas conveniente.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1845.—Ros de Olano.—Señor rector de la universidad de....

RECTIFICACION.

En los dos decretos sobre teatros, publicados en la Gaceta de ayer, dejó de ponerse al pie, por un olvido involuntario, «Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.»

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

SECRETARIA DE LA JUNTA GUBERNATIVA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Hallándose vacante en esta audiencia una plaza de relator por fallecimiento de D. Jorge Martínez, ha acordado la sala de gobierno se publique por término de 40 dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta, para que dentro de él concurren los que quieran pretenderla, presentando en esta secretaria el título de abogado conforme á lo prevenido en la regla primera, artículo 99 de las ordenanzas.

Madrid 9 de Setiembre de 1847.—Justo Morayta.

Direccion general de Instruccion pública.

Con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 26 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta, por término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, dos censos impuestos sobre las casas de los Excelentísimos Sres. duque de Alba y conde de Altamira á favor de los suprimidos estudios de San Isidro de esta corte, importantes el capital del primero 1.500.000 rs. vn., y sus réditos 37.500 rs. vn., y el del segundo 3.628.434 rs. 4 mrs. con 90.702 rs. y 12 mrs. de rédito. Los que quieran interesarse en la compra de los dos ó de alguno de ellos presentarán sus proposiciones dentro del término señalado en pliegos cerrados en la direccion general de Instruccion pública, en la cual se abrirán, cumplido el plazo; y con vista de dichas proposiciones y recayendo la aprobacion de S. M. se hará la oportuna adjudicacion en el mejor postor, si las proposiciones fuesen admisibles. Madrid 8 de Setiembre de 1847.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Tadeo Manuel Peroso, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Fuente-Ovejuna y su partido, que de ser así el infrascrito escribano certifica &c.

Por el presente se cita y llama á los parientes que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Doña Josefa Molina, vecina que fue de Villanueva del Rey, de este partido judicial, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la fecha, se personen en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducirlo en forma; entendidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, á cuyo fin se hace esta publicacion.

Dado en Fuente-Ovejuna á 27 de Agosto de 1847.—Licenciado Tadeo Manuel Peroso.—Por mandado del Sr. juez, Luis de Porras y Matamoros.

El doctor D. Pedro María Escudero y Azara, juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término legal de nueve dias y primer edicto ó pregon al prófugo Tomas García, natural que manifestó ser de Burgos, en la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo por robo de dos caballerías mayores, propias

de Dionisio Hernandez, vecino del Espinar, y ademas por la fuga que hizo desde la cárcel nacional de Zarzuela del Monte al ser conducido por tránsitos de justicia en justicia á disposicion de este juzgado, á fin de que se presente en las cárceles nacionales de esta capital á responder á los cargos que contra él resultan de la mencionada causa, que si lo hiciera se le oirá y administrará justicia; con apercibimiento que pasado que sea dicho término sin verificarlo se sentenciara la causa en su rebeldía, y se entenderán las actuaciones con los estrados de la audiencia.

Dado en Segovia á 12 de Setiembre de 1847.—Dr. Pedro María Escudero.—Por su mandado, Lorenzo Muñoz.

D. Manuel Ceferino Gonzalez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del patronato de legos fundado en la villa de Berlanga en 21 de Octubre de 1726 por Isabel Ortiz, á fin de que lo deduzcan dentro del término de 20 dias, que han de principiar á correr y contarse desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno.

Y para que no se alegue ignorancia se expide el presente, que es dado en la ciudad de Llerena á 14 de Mayo de 1847.—Manuel Ceferino Gonzalez.—Por mandado de dicho señor, Matias Fernandez y Subiran.

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Sr. D. Diego Bahamonde, magistrado honorario de la audiencia de Valencia y juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido, se sacan á pública subasta para su venta las fincas siguientes:

Un cortijo de tierras para pan sembrar, nombrado de D. Juan y conocido por el de Barcano, situado en término de Villanueva del Rio, de cabida de 131 fanegas y 60 estadales, su valor 93.700.

Tres cortijos de tierra calma para pan sembrar, uno nombrado Soto mayor, término de Villanueva del Rio, con 140 fanegas y media; otro nombrado de la Tiesa, en el mismo término, con 406 fanegas; y otro nombrado las Madres viejas, término de Carmona con 18 fanegas, el valor de ellos 232.500.

El remate se ha de verificar el dia 4.º de Octubre próximo á las doce de la mañana en la sala de audiencia del juzgado, calle de Zaragoza número 14. Para que conste pongo el presente en Sevilla á 31 de Agosto de 1847.—Juan Fernandez Santacruz.

Por providencia del Sr D. José Morphy, juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela, se hace saber á los acreedores al concurso de D. Santiago Mejía que en el término de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, presenten los documentos que justifiquen sus créditos al síndico licenciado D. Nicolas Sanchez, que vive calle de Atocha, número 82, cuarto principal de la derecha, para que pueda proceder á su calificación y graduacion.

Licenciado D. Martin Guinea, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ruperto Aragon, vecino del Recuenno, para que en el término de seis dias, que por equidad se le conceden desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, se presente en este juzgado á ser citado de remate en los autos ejecutivos que contra el mismo se siguen sobre pago de 4900 rs. que es en deber á D. José Aragon, vecino de Madrid, procedentes de préstamo, en donde si lo hiciera se le administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sacedon á 4 de Setiembre de 1847.—Martin Guinea.—Por su mandado, Angel Catalina y Ortega.

Licenciado D. Martin Guinea, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ruperto Aragon, vecino del Recuenno, para que en el término de seis dias, que por equidad se le conceden desde la insercion de este en la Gaceta oficial de Madrid, se presente en este juzgado á ser citado de remate en los autos ejecutivos que contra el mismo se siguen á instancia de D. Manuel Herraiz, de dicho Madrid, sobre pago de 46.200 rs. que le es en deber procedentes de préstamo, y en donde si lo hiciera se le administrara justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sacedon á 4 de Setiembre de 1847.—Martin Guinea.—Por su mandado, Angel Catalina y Ortega.

Por providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia de Granada y juez de primera instancia del Barquillo, en esta capital, dictada en 9 del corriente ante el escribano de número D. Domingo de los Reyes, á instancia de D. Juan José de Barrena, de esta vecindad, y albacea testamentario de Doña Martina, su hermana, se saca á pública subasta una casa que fue de la pertenencia de esta. sita en esta corte, con fachadas á las calles Carrera de San Gerónimo y la del Pozo señalada con el número 16 nuevo, de la manzana 211, que tiene de linea por la primera 1/4 pies, y por la segunda 37 3/4, comprendiendo el todo del sitio, con inclusion de los gruesos de sus medianerías, 3699 pies y 3/8 de otro, á la que dió de valor el arquitecto D. Justo Ibañeta, por su certificacion de 31 de Agosto de 1838, la cantidad de 467.584 rs. vn., á rebajar cargas. Quien quisiere hacer proposicion acudir ante el referido señor juez por la citada escribanía, que se le admitirá, siendo arreglada, hasta el acto del remate que ha de celebrarse el dia 30 del corriente mes, á la una, en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la audiencia territorial.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 18 DE AGOSTO.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

A consecuencia de la respuesta de Mr. Coletti á la carta del Reis-efendi, el gran visir convocó al Divan el domingo último. No habiéndose tenido la respuesta por satisfactoria, el Divan decidió llevar á efecto las medidas coercitivas acordadas contra la Grecia; que se retirase desde luego su *executatur* al cónsul griego, y que pasado un mes se ejecuten las medidas concernientes á la navegacion de cabotaje.

Es de advertir que hasta ahora se han anunciado con frecuencia semejantes medidas sin haberlas puesto en ejecucion, y confiamos en que esta vez sucederá lo mismo.

El Gabinete griego ha estado en su derecho al negarse á contestar categóricamente á la Puerta Otomana antes de haber recibido comunicaciones directas de Viena. Se concibe muy bien el descontento de la Puerta Otomana; pero su conducta no tendrá excusa en el caso de adoptar iguales resoluciones por simples resoluciones.

RUSIA.

PETERSBURGO 21 DE AGOSTO.

(De la Gaceta de Corvos de Frankfurt.)

Noticioso el Emperador del incendio ocurrido en Archangel, ha hecho á los vecinos de esta ciudad un donativo de 50.000 rublos de plata. El edecan Istomia ha recibido la orden de ir á Archangel á distribuir dicha suma entre los vecinos arruinados por el incendio. Dicese tambien que la corona suministrará 50.000 maderos para la reconstruccion de las casas incendiadas.

PRUSIA.

BERLIN 29 DE AGOSTO.

(De la Gaceta de Aix-la-Chapelle.)

Los diplomáticos prusianos afirman que el Principe de Metternich ha dirigido hace poco una nota á los Gabinetes de San James y de las Tullerías una nota acerca del estado actual de la Italia, y en la cual parece se exhorta á los dos Gabinetes á que se reúnan á el para poner término á situacion tan alarmante; mas parece que ambos Gabinetes han respondido en términos evasivos.

AUSTRIA.

VIENA 25 DE AGOSTO.

(Del Mercurio de Suabia.)

La comision llamada de revision de libros va á recibir una nueva organizacion.

El cadáver del asesino del cura de la iglesia griega se halló dias pasados en el Danubio entre las espadanas que circundan la isla de Brigittenan. El cuerpo se hallaba en un estado

do completo de putrefacción. Se ha dado la muerte por medio del ácido prúsico.

(Del Observador romano.)

En este momento se dicen muchas misas por el descanso del alma de Teófilo. La autoridad no se ha mostrado hostil a esta demostración. Dice que se ha reprendido agraciadamente a los obispos que no quisieron retirar las órdenes al sacerdote que fue sentenciado a muerte y después perdonado.

IRLANDA.

DUBLIN 30 DE AGOSTO.

(Del Globe.)

La cosecha de trigo se presenta abundante en todos los condados de Irlanda. Se espera que el trigo sea mucho y bueno.

(Del Morning-Herald.)

La asociación del repeal celebró sesión el 30 de Agosto en Conciliation Hall. Mr. John O'Connell aceptó la presidencia. En esta reunión solo hubo de notable un altercado entre el nuevo presidente y Mr. Reynolds (miembro elegido del Parlamento) que aspiraba a su plantarle. El origen de dicha cuestión fue un artículo del Freeman's Journal, combatido por Mr. Reynolds y defendido por Mr. John O'Connell. Este incidente hace temer una nueva división entre los miembros del repeal.

ITALIA.

ROMA 23 DE AGOSTO.

(De la Gaceta de Augsburg.)

Se asegura que el embajador de Cerdeña ha dicho al cardenal Secretario de Estado que no duda que el Rey de Cerdeña se declarase en favor de su Santidad. Esta noticia ha corrido con la velocidad del rayo, y ha causado gran regocijo en el pueblo romano.

Ayer la guardia cívica hizo por primera vez el ejercicio de fuego. El progreso va cada día en aumento: todos se hallan animados de un espíritu guerrero. Sin embargo, no por esto se descuida de atender a las mejoras administrativas.

IDEM 24.

(De la misma.)

Se dice que el Papa ha recibido una carta del Rey de Cerdeña, en la que dicho Príncipe manifiesta que considera los asuntos de los Estados romanos como suyos propios, y que en su sentir la ocupación de Ferrara es una amenaza dirigida contra la independencia de todos los Principes italianos.

FLORENCIA 21 DE AGOSTO.

(Del Corriere Livornese.)

El gran duque Leopoldo acaba de nombrar una comisión que debe ocuparse de la inmediata organización de la guardia cívica en sus Estados. Esta noticia ha producido la mas profunda alegría.

GENOVA 23 DE AGOSTO.

(Del mismo.)

Hoy hemos recibido la consoladora noticia de la caída de nuestro primer Secretario de Estado y del departamento de Negocios extranjeros, el conde Solazzo della Margherita, representante del austro-jesuitismo. ¡Quiera Dios que para bien de todos se confirme esta noticia oficialmente!

FOLLETTIN.

LOS CUARENTA Y CINCO,

POR

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

El Rey miro á Carmaingés y este puso una rodilla en tierra diciendo:

—Señor, soy un pobre caballero, un hombre de honor, y todo queda explicado: he salvado la vida al mensajero de V. M., a quien iban a asesinar Mr. de Mayenne y cinco satélites suyos, pues pude llegar a tiempo para inclinar la victoria en favor del primero.

—Y nada aconteció á Mr. de Mayenne durante el combate? preguntó el Rey.

—Sí, señor; quedó gravemente herido.

—Bien. ¿Y luego?

—El mensajero de V. M., sin duda por motivos particulares que tiene para aborrecer á Mr. de Mayenne...

El Rey se sonrió.

—Vuestro mensajero, señor, que iba acabar de una vez con su enemigo, y tal vez tenía el derecho de hacerlo; pero yo creí que en mi presencia, es decir, que delante de un caballero, cuya espada pertenece á V. M., aquella venganza se convertiría en un asesinato político, y...

—Acabad, le dijo el Rey.

—Salvé á Mr. de Mayenne de la furia del mensajero de V. M., así como antes había salvado a este de la cólera de Mr. de Mayenne. D'Épernon se encogió de hombros, Loignac se mordió los bigotes, y el Rey permaneció impassible.

—Proseguid, dijo al fin.

—Reducido Mr. de Mayenne á no contar mas que un solo soldado, entre los que le acompañaban, por haber sucumbido los demás, no queriendo separarse de él, e ignorando que yo pertenecía al servicio de V. M., se ha dado de mí, en un momento de la vida, su...

El marqués Alfieri di Sostegno parece generalmente designado como sucesor de aquel Ministro, con lo cual el partido progresista-moderado se daría por muy contento. Créese que la causa principal de la caída del conde de la Margherita ha sido tener oculta al Rey Carlos Alberto la ocupación de Ferrara.

PISA 23 DE AGOSTO.

(Del mismo.)

Ayer á las once de la noche, un grupo que no pasaba de siete personas, reunido delante del café de la Union, prorumpió en improperios contra Pio IX y contra la guardia cívica.

Indignados algunos de los que estaban dentro del café, salieron y comenzaron á perseguir á los autores de aquellos gritos nefandos, hasta que lograron apoderarse de uno que estaba borracho. Cuando este conoció que no podía escapar, empezó á gritar que había sido pagado. El preso fue entregado á la policía.

LUGA 23 DE AGOSTO.

(Del mismo.)

Con gran contento del pueblo persiguieron ayer los dragones á dos personas que recorrían la ciudad hablando mal é insultando á la santidad de Pio IX. El pueblo se disponia á apoderarse de estos dos pillos cuando se le adelantaron los dragones con aplauso general. Tenian sus pasaportes en regla, y se les han encontrado gran cantidad de monedas austríacas.

ANGONA 20 DE AGOSTO.

(De la Hoja litográfica.)

El Gobierno griego ha recibido de Constantinopla despachos poco á propósito para confirmar las esperanzas manifestadas por el Rey en su discurso de apertura de las Camaras relativamente á un próximo arreglo de la diferencia turco-griega.

Se exige del Gobierno griego que se someta á los deseos expresados en la carta del Reischaffendi del 16 de Julio último, y que se decida antes del 24, pues en caso de negativa, la Puerta Otomana llevará á efecto las medidas de rigor varias veces anunciadas.

GRAN BRETAÑA.

LONDRES 31 DE AGOSTO.

(Del Morning-Chronicle.)

Es ya una cosa evidente que la Irlanda está destinada á ocupar la atención del Parlamento en la legislatura próxima tanto como ocupó la del pasado. La resistencia al impuesto de los pobres será la gran dificultad contra que tendrá que luchar el Gobierno.

FRANCIA.

PARIS 3 DE SETIEMBRE.

(De la Presse.)

A las dos de la tarde de hoy, el marqués de Brignolle-Salles, embajador de S. M. el Rey de Cerdeña, ha entregado en el ministerio de Negocios extranjeros una nota cuyo contenido, según se nos asegura, está redactado en estos términos: «En el caso en que su Santidad el Papa Pio IX reclamase el apoyo armado de S. M. el Rey de Cerdeña contra la invasión austríaca, S. M. sarda cree no deber rehusar su auxilio al Soberano Pontífice, pues como Potencia italiana le compete el derecho de hacer que se respete la independencia de todos los Estados de la península, según y como está garantida por los tratados de Viena.»

hermana. Aquí está, y la presente, señor, á V. M., para que disponga de ella, como puede disponer de mí. Mi honor me es muy apreciable, señor; pero desde el momento en que la garantía de la palabra Real pone á cubierto los escrúpulos de mi conciencia, hago abnegación de ese honor, que es mi único patrimonio, porque sé que lo deposito en buenas manos.

Ernanon siempre de rodillas alargó la cartera al Rey, que suavemente la rechazó diciendo:

—Os habéis equivocado, d'Épernon, pues el señor de Carmaingés es un servidor fiel y un hombre honrado.

—¿Cómo, señor! ¿Sabéis V. M. lo que yo he dicho sobre este asunto?

—Pues qué! ¿No os he oído desde aquella escalera pronunciar la palabra calabozo? ¡Ira de Dios! Todo lo contrario, duque: cuando se encuentran hombres por el estilo del señor de Carmaingés, solo se debe hablar como hacían los romanos, de honores y de recompensas. Una carta es siempre del portador de ella ó de la persona á quien va dirigida.

D'Épernon se inclinó murmurando.

—Entregareis vuestra carta, señor de Carmaingés, añadió el Rey.

—Pero, señor, atendid siquiera á que puede interesar su contenido, exclamó d'Épernon. No nos hagamos galantes cuando tal vez está expuesta la vida de V. M.

—Entregareis vuestra carta, señor de Carmaingés, repitió el Rey sin contestar á su favorito.

—Mil gracias, señor, respondió Ernanon levantándose.

—¿Adónde la lleváis?

—A la señora duquesa de Montpensier: creó haber tenido el honor de decirlo á V. M.

—Me he explicado mal sin duda. ¿Vais al palacio de Guisa, al de San-Dionisio, ó al de...

Una mirada de d'Épernon indicó al Rey.

—Ninguna instrucción particular me ha dado el Sr. de Mayenne acerca de este punto: llevaré pues la carta al palacio de Guisa, en donde sin duda me encontrará el paradero de la señora duquesa de Montpensier.

—Es decir que os proponéis seguir la pista de la duquesa.

Por ausencia de Mr. Guizot, la nota ha sido entregada al jefe del Gabinete, quien debe dirigirla al Ministro. Tenemos motivos para creer que desde ayer ha sido comunicada á un elevado lugar. El paso dado por el marqués de Brignolle-Salles, bien conocido en el mundo diplomático, ha producido aquí gran sensación.

(Del Journal des Debats.)

En medio de los rumores exagerados y de las noticias contradictorias que llegan de Italia, es difícil formar cabal idea de lo que pasa hoy allende los Alpes. Si, como hacen constantemente la mayor parte de los diarios de la oposición, quisiéramos reproducir si el discernimiento ni crítica todo lo que tenemos en nuestra correspondencia diaria, y cuanto contienen los diarios italianos que recibimos todos los días, correríamos riesgo de desmentirnos á nosotros mismos en la mayor parte de los hechos llegados la víspera á nuestro oído. Y no hay que atribuir el desacuerdo que en su narración se nota solamente á la excitación de los ánimos ni á las diversas pasiones puestas en juego actualmente en la península, sino que también á la falta de unidad que hay en Italia, y cuyos malos efectos se echan de ver hasta en las cosas mas insignificantes. Las noticias de Italia parten de mil puntos á la vez, y casi nunca nos llegan de primera mano.

Con frecuencia es menester buscar en los diarios de Lión ó de Turin las noticias de Ferrara ó de Roma, y de aquí resultan las perpetuas contradicciones á que hemos aludido, siendo buena prueba de ello el ejemplo que vamos á citar. Ayer en el suplemento de l' Italia, diario que se imprime en Pisa, se afirmaba con fecha del 23 del pasado que el cardenal Ciocchi había sido removido de su puesto á causa de sus dolencias de algún tiempo á esta parte, y que en su lugar había puesto el Papa al cardenal Bofondi, cuyo nombramiento se daba como ofi al en cartas escritas en Roma de mano de personas, por lo común bien informadas; y hoy vemos que el Esbino de Bolonia nos trae la noticia de que su Santidad ha inducido al cardenal Ciocchi á no dejar aquel cargo, y que se había eliminado la ciudad la noche del 24 á consecuencia de esta noticia. Cuando hechos de tal naturaleza y cuando á distancias de 40 leguas se imprimen cosas tan contradictorias, fácil será venir en conocimiento de los increíbles rumores que deben esperearse á propósito de cosas por su naturaleza misma envueltas en algún misterio, y que por tanto hacen que cada cual forme su opinión, atendidas las circunstancias mas insignificantes y los indicios mas pasajeros. Férjanse así todos los días pretendidas notas diplomáticas, en que el Gobierno francés se muestra sin cesar dispuesto á entenderse con los enemigos de Pio IX para haber de atajarle en su gloriosa obra de reforma.

Si tales rumores no tuviesen otro inconveniente que el preparar decepciones á los diarios de la oposición, desde luego confesamos que no nos quejariamos mas de semejante cosa; pero como á merced y crédito, podrían engendrar alguna frialdad y alguna desconfianza entre el Gobierno francés y los hombres que aspiran á la regeneración de Italia, bien se ve que el inconveniente toma otras proporciones y se hace de naturaleza mas grave. Las reformas que se plantean en Italia excitan bastante nuestra simpatía y buen deseo para que dejemos de advertir á los italianos que no crean en los rumores á que entre nosotros no dan la menor importancia los diarios de la oposición que los repiten, y de que se aprovecha grandemente en Italia el partido retrógrado que á su sabor los forja.

Las cartas que recibimos de Turin, y que á no engañarnos, nos merecen entera confianza, anuncian que los últimos sucesos de Ferrara han producido sensación profunda en el Piemonte; sensación general en todas las clases del Estado, especialmente en el ejército, vela y escuola de la independencia del país, y hasta podemos añadir, no sin gran satisfacción, que no ha acontecido manifestación ninguna de carácter turbulento. Sin hacer lo que á hablar con propiedad se podría llamar protesta, dícese que el Gobierno piemontés ha dirigido al Gabinete de Viena una

—Sí, señor.

—Y cuando deis con ella...

—Perfectamente; pero escuchadme ahora bien, señor de Carmaingés.

Y el Rey examinó á Ernanon de pies á cabeza.

—Mandad, señor.

—¿Habéis jurado ó prometido á Mr. de Mayenne alguna cosa que no sea la puntual entrega de su carta?

—No, señor.

—Por ejemplo: ¿no le habeis prometido guardar secreta acerca del asilo en que podéis encontrar á su hermana?

—No, señor, nada de eso.

—Voy á imponeros una condición, caballero.

—Señor, soy un esclavo de V. M.

—Entregareis vuestra carta á la duquesa, y en cuanto lo hagais, ireis á reunirnos conmigo en Vincennes, en donde pasará la noche.

—Está bien, señor.

—Y me noticiareis exactamente el sitio en que hayais encontrado á la duquesa.

—Haré lo que manda V. M.

—Sin hablar antes á persona alguna del asunto. ¿Estamos?

—Señor, así lo prometo.

—¿Qué imprudencia! murmuró el duque d'Épernon. ¡Oh señor!

—No conocéis á los hombres, duque, ó al menos á ciertos hombres. Este es leal al duque de Mayenne, y por consiguiente me será fiel.

—Seré mas fiel para V. M., exclamó Ernanon; sé siempre esclavo vuestro.

—Ahora, d'Épernon, dijo Enrique III, dejémos de disputas aquí, y perdonad á este adicto servidor lo que en él os ha parecido falta de fidelidad, y que yo miro como una prueba de todo lo contrario.

—Señor, contestó Carmaingés, el duque d'Épernon es hombre demasiado superior para que no haya conocido, que á pesar de mi desobediencia á sus órdenes, desobediencia que siento en el alma, y que le suplico me perdone, le respeto y amo como el que mas; lo único que he hecho ha sido obrar con arreglo á lo que el honor me aconsejaba sin consideración de ninguna clase.

nota bastante enérgica con ocasión de estos sucesos, y se asegura la existencia de una carta de un elevadísimo personaje; carta que se ha comunicado á diferentes personas de Turin, y sirve de comentario á la nota diplomática. Aunque harto reservado el lenguaje del diario oficial de Turin, naturalmente debió dejar entrever las intenciones del Gobierno sardo, y la Gaceta privilegiada de Milán hubo de recibir cargo de las autoridades austriacas de llamar al orden al órgano del Gabinete de Turin. La respuesta no se hizo aguardar, y seguidamente se estableció una polémica entre ambos diarios que ha llamado mucho la atención en Italia, y en que la Gaceta piemontesa se ha señalado constantemente por la dignidad y la calma que ha observado, y á que no siempre se ha correspondido en Milan.

La conducta del Gobierno piemontés, que sin excitar la efervescencia popular ha sabido dar algunos pasos conducentes á la independencia de los Principes italianos, no puede menos de merecer la aprobación de Europa. No pensamos contra todo lo que han dicho estos últimos días los diarios que el Gobierno sardo haya dado hasta ahora paso alguno mas significativo.

Está muy lejos de apaciguarse la efervescencia que han producido los últimos acontecimientos. El movimiento popular que acaeció en Lión el 22 del pasado se reprodujo en Florenia al día siguiente: 10,000 personas se presentaron delante del palacio del gran duque, y pidieron á grandes voces la formación de la guardia nacional, á vuelta de otras mas serias, según parece. La juventud toscana está grandemente entusiasmada, y ansia el momento de marchar contra los austriacos que estan en Ferrara. Supónese que á consecuencia de esta manifestación se hizo alguna novedad en los Ministros, y que el gran duque tiene resuelta la formación de un Consejo de Estado, compuesto de 15 personas, entre las cuales se hallan las mas estimadas que hay en Italia, y en el tal estado no podemos concebir que sin la guardia nacional se conserve en aquel país la tranquilidad pública.

En los Estados romanos sostiénese y regularízase el movimiento. Con gran vigor obran el Papa y el cardenal Ferretti; en Forli se deben reunir 5,000 hombres, y es general el entusiasmo. Los suizos han de ser los primeros en salir á la demanda, y en todas partes se organizan guardias nacionales: grande es la animación que hay en Roma, y no menor el concierto y la unión de los ánimos en verdad admirables. Los altos prelados, entre los cuales se cuentan los cardenales Amat y Oppizzoni, en Bolonia, y el cardenal Falconieri, en Ravena, secundan con celo las intenciones del Pontífice, y en muchas ciudades ha ofrecido el clero contribuir al armamento de la guardia ciudadana: en masa se presantan los voluntarios; los ayuntamientos dirigen energicas exposiciones al Papa, y el movimiento crece de día en día entre las gentes del campo. Solo á Pio IX era dado poder excitarle sin temer las resultas. Esperamos que sus súbditos no darán lugar jamás á que se arrepienta de tan noble confianza.

No respondemos á todos los clamores de los diarios de la oposición, y por mas que á su antojo interpreten y desnaturalicen la expresión de nuestras ideas, jamás llegarán á hacer creer que estamos dispuestos á sostener á los enemigos de Pio IX. ¿Quién mas que nosotros ha aplaudido las reformas que concibiera el Soberano Pontífice? ¿Quién ha dado á los italianos mas cordiales y mas desinteresados consejos? Dígame V. que se quiera, la Francia no abdica su mas precioso privilegio, el de defender en todas partes y con entero desinterés y por vías regulares y pacíficas la causa de la civilización y de la libertad. Si alguna vez hemos dado consejos de paz y de moderación á los italianos, ha sido porque para nosotros las violencias y las revueltas son los mayores enemigos de las reformas duraderas y del verdadero progreso.

(De la Presse.)

El barco de vapor Filadelfia, cuyo arribo á Cherburgo hemos anunciado, ha traído los pe-

—Con mil diablos! exclamó el duque cambiando de fisonomía como si acabase de quitarse una careta; he aquí una prueba que os hace honor, mi querido Carmaingés: os reconozco por un joven del mayor mérito. ¿No es cierto, Loignac? Con todo, es preciso confesar que le hemos dado un buen susto.

Y el duque, hablando así, soltó una carcajada.

Loignac volvió las espaldas por no verse obligado á contestar, pues á pesar de ser gascón no se creía con fuerzas suficientes para mentir tan descaradamente como su ilustre jefe.

—¡Hola! ¿con que era una prueba? observó el Rey con bastante revelo: me alegro mucho, d'Épernon: pero no os aconsejo que la repitais con otros, por que habrá muchos que sucumban á ella.

—Tanto mejor, Sr. duque, añadió Carmaingés, tanto mejor si habéis querido probarme, porque eso me hace ver que nada he perdido en vuestro concepto.

Pero el joven, al paso que así se explicaba, parecia tan poco dispuesto á creer en la buena fe del duque como el mismo Rey.

—Ya que todos hemos quedado convencidos, partamos, dijo Enrique.

D'Épernon se inclinó.

—Ireis conmigo, duque.

—Es decir que acompañaré á caballo á V. M., pues me parece que esa es la orden que he recibido.

—Si se trata de quién guardará el otro estribo del coche? preguntó el Rey.

—Mr. de Sainte-Maline, que es un fiel servidor de V. M., contestó d'Épernon examinando el efecto que producian sus palabras en el semblante de Ernanon.

Pero esto se mostró impassible.

—Mr. de Loignac, añadió aquel, avisad á Mr. de Sainte-Maline.

—Señor de Carmaingés, dijo el Rey que había conocido la intención del duque d'Épernon: supongo que vais á llevar la carta á la duquesa, y que pronto os volveré á ver en Vincennes.

—Sí, señor.

Y Ernanon, á pesar de toda su filosofía, salió del patio bastante satisfecho, pues las últimas

palabras de Enrique le evitaban el disgusto de presenciar un triunfo, que sin duda iba á colmar de júbilo el ambicioso corazón de Sainte-Maline.

El secretario del tesoro ha publicado una memoria, de la que resulta que la deuda del Gobierno federal ascendía en 1.º de Julio á 99,122,410 de dólares ó 266 millones de francos. De la expresada cantidad, 25,804,321 dólares componen la deuda consolidada, y 13,318,089 dólares la flotante. Esta se aumenta con rapidez: en 1.º de Agosto ascendía á cerca de 4 millones y medio de dólares.

En el mismo momento oficial se justifican los gastos del Gobierno federal durante el trimestre que concluyó en 31 de Julio han importado 22,475,595 dólares, y que los ingresos durante el expresado trimestre solo han sido 8,132,159 dólares. Suponiendo que los otros tres trimestres den iguales resultados, los gastos del año ascenderán á mas de 91 millones de dicha moneda, y los ingresos á menos de 33 millones, lo que dará un déficit de 57 millones.

(Del Noticias de Marsella.)

Se asegura haberse dado orden al contralmirante Trehouart, que manda la escuadra de evolución del Mediterráneo en ausencia del Principe de Joinville, para que se haga á la vela á las costas del Adriático, con el fin de observar los movimientos de los austriacos. El contralmirante Trehouart mandaba nuestras fuerzas navales en la brillante acción de Obligado en el Rio de la Plata.

(Del Semaphore.)

El cónsul de Cerdeña ha recibido orden de su Gobierno para expedir pasaportes á los súbditos sardos que se hallan inscritos en los cuadros del ejército piemontés ó comprendidos en las reservas.

(De la Hoja litográfica.)

La Gaceta de Florencia anuncia haberse abolido la pena de muerte en Toscana, como lo habia sido en el reinado de Leopoldo I, abuelo del gran duque actual. Mas adelante fue introducida de nuevo; pero rara vez aplicada.

(De la Gaceta de Augsburg.)

Escriben de las fronteras de Italia: Las tropas austriacas, actualmente en marcha para la Italia, se componen de 16 batallones de infantería y 8 escuadrones de caballería. El conde de Fiquelmont ha partido también para la Italia; mas su misión solo tiene un carácter diplomático. Esta medida no debe considerarse como una demostración hostil contra el Papa.

El Gabinete austriaco, no obstante cuanto hayan podido decir los periódicos, no trata de censurar directa ni indirectamente las reformas hechas en Roma; y si el Austria ha usado también en esta ocasion del derecho de gárnicion conforme á los tratados, la mas sencilla explicación dada á la corte de Roma bastará para probar que sus quejas son infundadas. Después de la experiencia por que ha pasado el Austria en Galitzia, no puede criticarse al Gobierno de que adopte ciertas medidas en Italia para asegurar el reposo de la Lombardia. Esto es lo único que pretende el Austria.

(Del Diario de los Debates.)

Segun hemos manifestado, el gran duque de Toscana acaba de crear en Florencia una corporación que tiene mucha analogía con nuestro Consejo de Estado. He aquí un extracto del motu proprio, relativo á la organización de dicho cuerpo:

«Nos Leopoldo II, por la gracia de Dios, Principe imperial de Austria, Principe Real

tinuas palabras de Enrique le evitaban el disgusto de presenciar un triunfo, que sin duda iba á colmar de júbilo el ambicioso corazón de Sainte-Maline.

CAPITULO XI.

Los siete pecados de Mag'lalena.

El Rey había examinado con una ojeada sus caballos, y al verlos tan briosos y piafidosos no quiso correr solo el peligro de aquel viaje en coche: por lo cual, después de haber dado la razon enteramente á Carmaingés, como hemos visto, hizo señá al duque para que tomase asiento á su lado.

Loignac y Sainte-Maline se colocaron á ambos estribos del carruaje, y un solo correo galopaba delante.

El duque se instaló al vidrio de la maciza máquina, y el Rey en el fondo con todos sus lebreles y sabuesos.

Entre el perruno acompañamiento había uno preferido, el mismo que vimos en brazos del Rey el día del suplicio de Salceolo en el balcón de la plaza de Greve, y que tenía un cojin particular, sobre el cual dormitaba incontinentemente.

A la derecha del Rey había una mesa, cuyos pies se fijaban en el piso del carruaje, cubierta de dibujos iluminados que S. M. recordaba con maravillosa destreza, á pesar de los vaivenes del enorme vehículo.

Casi todos se reducian á estampas de santos y santas; pero como en aquella época se mezclaban á la religion con admirable alegría las ideas paganas, debimos asegurar que no se hallaba mal representada la mitología en la colección de dibujos devotos del Rey.

Enrique por lo pronto, siempre melancólico y arregrado, había elegido un asunto complejo en el orden de su entretenimiento, y se divertía á la sazón en recortar la vida de Magdalena la pecadora.

El asunto se prestaba mucho por sí solo para un cuadro pintoresco, y la imaginación del pintor había añadido nuevos rasgos á las señas naturales de aquel: veíase poco á Magdalena bella, joven y no poco aludada; baños magníficos, bailes y todo género de placeres figuraban en tan hermosa colección.

de Hungría y de Bohemia, archiduques de Austria, gran duque de Toscana &c. &c.

Después conforme con las intenciones manifestadas en nuestro modo propio del 31 de Mayo último dar mayor latitud á la institución nacional de nuestro Consejo, y hacer mas extensas las atribuciones constitutivas á fin de que los asuntos mas importantes del Estado, antes de que se presenten á nuestra sanción soberana, sean en el seno de este cuerpo objeto de una discusión mas grave y de un examen detenido, hemos acordado mandar y mandamos lo que sigue:

Art. 1.º Nuestro Consejo se denominará en lo sucesivo Consejo Real de Estado, y sus atribuciones serán puramente consultivas. Presentará á nuestra consideración soberana, por medio de nuestros Ministros, los votos motivados de los consejeros que componen dicho cuerpo sobre todos los asuntos y negocios que deban y puedan pasarse al examen de los consejeros en la forma que se expresará.

Art. 2.º El Consejo Real de Estado se compondrá de diez consejeros ordinarios y de otros tantos extraordinarios. Nos reservamos aumentar el número de estos últimos siempre que lo juzgásemos oportuno.

Art. 3.º Un Presidente, nombrado por Nos de entre las diez consejerías ordinarias, tendrá la dirección permanente del Consejo Real de Estado: Los consejeros el gran todos los años un Vicepresidente.

Art. 4.º Los consejeros ordinarios se dividirán en dos secciones: una legislativa y otra administrativa: esta se ocupará exclusivamente de las cuestiones administrativas y económicas: la primera entenderá en las demás cuestiones de cualquiera naturaleza que sean.

Art. 5.º Se consultará al Consejo de Estado en todos los negocios de gobierno, de interés general y de la mayor importancia, no solo cuando se trate del bien permanente del Estado, sino tambien en todas las circunstancias extraordinarias que pudieren ocurrir. Al reservarnos pedir al Consejo de Estado su parecer cuantas veces Nos lo juzgásemos á propósito, es nuestra voluntad sea siempre consultado.

Sobre las leyes nuevas y reglamentos de interés general, así como sobre las derogaciones, modificaciones ó interpretaciones de leyes ó reglamentos existentes sobre cualquier materia con que tengan relación dichas leyes ó reglamentos;

Acercar de todos los negocios en que se trate de establecer leyes de aplicación general, sea el que quiera el ramo del servicio á que correspondan;

Sobre el presupuesto del Tesoro Real y sobre las cuentas presentadas por la administración de Hacienda antes de someterlas á nuestra aprobación;

Sobre la venta de los bienes pertenecientes al dominio del Estado;

Sobre los empréstitos que puedan contraerse para acudir á las urgencias públicas;

Sobre los arrendamientos de ciertas rentas del Estado;

Sobre el establecimiento de Bancos de descuentos y de otros establecimientos de crédito público, y sobre las modificaciones que deban introducirse en los reglamentos y estatutos existentes;

Sobre las solicitudes de autorización por parte de las sociedades anónimas;

Sobre las medidas de represión que convenga tomar contra los empleados del Gobierno que falten al cumplimiento de sus deberes.

Art. 12. Los Ministros estarán además autorizados para pedir en nuestro Real nombre el parecer del Consejo de Estado sobre todos los negocios de interés particular local, concerniente á una administración ó un establecimiento Real, público ó municipal, y aun hasta de los asuntos individuales, sean de la especie que se quiera.

Art. 22. Además del Presidente y del Vicepresidente, serán consejeros ordinarios:

El presidente del tribunal de casación.

El presidente del tribunal Real.

El procurador general del mismo tribunal.

El superintendente general del tribunal de cuentas (ufficio delle revisioni et sindacati).

Nombramos consejeros de Estado ordinarios:

Al profesor y abogado Pietro Capei;

El artista había tenido la ingeniosa idea, como Cellot debía tenerla andando el tiempo al pintar su tentación de San Antonio, de cubrir los caprichos de su pincel con el manto legitimo de la autoridad eclesiástica, de modo que cada dibujo se veía explicado por una leyenda particular con el título correspondiente de uno de los siete pecados capitales:

—Magdalena sucumbe al pecado de la ira.

—Magdalena sucumbe al pecado de la gula.

—Magdalena sucumbe al pecado del orgullo.

—Magdalena sucumbe al pecado de la lujuria.

Y así sucesivamente hasta el séptimo y último pecado capital.

El dibujo que el Rey se ocupaba en recortar cuando pasaba el coche por la puerta de San Antonio representaba á Magdalena sucumbiendo al pecado de la ira.

La bellísima pecadora, medio recostada sobre magníficos cojines, y sin otro velo que sus hermosos cabellos dorados, con los cuales debía enjugar mas adelante los perfumados pies de Jesucristo, hacia arrojarse por el lado derecho, en un vivero lleno de lampreas, cuyas ávidas cabezas salían á la superficie del agua como otros tantos hocicos de serpientes, á un pobre esclavo que había roto un vaso precioso, al paso que en el izquierdo mandaba azotar á una muger mas desnuda que ella, supuesto que tenía su mata de pelo recogida, habiéndole impuesto aquel castigo por haber arrancado al peinar á su ama algunas hebras de sus preciosos cabellos, cuya profesión debiera haber hecho á Magdalena mas indulgente para una falta tan ligera.

El fondo del cuadro ofrecía varios perros castigados por haber dejado pasar impunemente á pobres mendigos que pedían limosna, y gallos degollados por el enorme delito de haber cantado demasiado claro y muy de madrugada.

Al llegar á la Cruz-Faubin, el Rey había ya recortado todas las figuras de aquel dibujo, y se disponía á proseguir su tarea con el que tenía por tema:

—Magdalena sucumbe al pecado de la gula.

Este representaba á la bella pecadora muclamente acostada en uno de esos lechos de oro y púrpura en que los antiguos descausa-

Al conde marqués Pie Francesco Rinuccini;

Al marqués y comendador Cosimo Ridolfi, y al caballero Leónida Louducci;

Los tres primeros y el profesor Pietro Capei formarán, en union con el Presidente, la primera seccion; los cuatro restantes con el Vicepresidente la segunda.

Art. 23.º Serán consejeros extraordinarios:

El presidente pro tempore de la oficina del buen gobierno (el prefecto de policía);

Los tres gobernadores pro tempore de Fisa, de Liorna y de Siena;

El secretario pro tempore del Rejo Birillo;

El abogado Real (avvocato regio) pro tempore;

El gonfaloniere (corregidor) pro tempore de la ciudad de Florencia.

Nombramos además consejeros extraordinarios:

Al marqués y comendador Gino Capponi, y al caballero y abogado Ranieri Lamporecchi.

Art. 26. La presente ley empezará á regir desde 1.º de Setiembre próximo.

Dado en 24 de Agosto de 1847.—Firmado, Leopoldo.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 5 de Septiembre.

El brigadier Contreras, con la pequeña columna que salió de esta capital antes de ayer, por confidencias que tuvo el Capitan general de la dirección llevada por los facciosos, los alcanzó esta mañana en las inmediaciones de Sabadell, punto llamado Creu alta, y los ha derrotado completamente, causándoles la pérdida de cuatro muertos y un número considerable de heridos, continuando todavía á estas horas en su activa persecución. (Fom.)

Parece que hoy en las inmediaciones de Sabadell ha habido algun fuego en los matines reunidos en bastante número y dos columnas de tropa de la Reina que desde Pira les iban á la pista, logrando frustrar el intento de los primeros, que era sorprender la villa de Tarrasa por medio de una contramarcha: dícese que momentáneamente lograron penetrar en Sabadell, saliendo muy escarmentados, y dejando cuatro muertos en el campo. La columna que este mediodia estaba pronta á marchar á las órdenes del general segundo cabo ha recibido contraorden por haberse ahuyentado los facciosos y no ser ya necesaria su cooperación. (Id.)

Valencia 6 de Septiembre.

Ha llegado á esta ciudad de paso para Barcelona el teniente general D. Manuel de la Concha, nombrado Capitan general del ejército y principado de Cataluña, habiéndose hospedado en casa el Sr. marqués de Jura-Real. A la una ha partido para dicho punto en un vapor. (D. M. de V.)

MADRID 19 DE SETIEMBRE.

En la calle de la Concepcion Gerónima, edificio de Santo Tomas, se ha abierto una puerta y construido una escalera que conduce á la auditoria de guerra.

—El activo Mr. Paul, que continuamente está ofreciendo novedades al público que favorece su Circo, parece que le presentará muy en breve dos jóvenes discípulos españoles, cuya educación gimnástica está terminando. Los que han tenido el gusto de asistir á los ejercicios que practican por la mañana las indicadas jóvenes están prendados de su habilidad y ligereza. Excusamos pues decir que este invierno continuará muy concurrido aquel anfiteatro, cuya techumbre se ha cubierto ya de tablas, preparándose tambien en el interior mejoras que guarecerán del frío á los concurrentes.

—Han dado ya principio los ejercicios de artillería para tirar al blanco. Con este motivo

ban mientras comían: cuanto los gastronomos romanos conocían de mas delicado y exquisito en carnes, pescados y frutas, desde los lirones con miel y los barbos de Falerno, hasta las langostas de Stromboli y las granadas de Sicilia, adornaba aquella mesa.

Los perros se disputaban en el suelo un faisán, al paso que hacían sombra á la rica estancia pájaros de mil colores que picaban en aquella abundante mesa higos, fresas y cerezas, que dejaban caer no pocas veces sobre un enjambre de gaceras, que con la boca abierta esperaban aquel maná que les llovía del cielo.

Magdalena tenía en la mano, coluada de un licor rubio como el topacio, una de aquellas copas de forma extraña que Petronio describe cuando refiere el festín de Trimalción.

Distraído completamente en tan importante tarea, el Rey se contentó con alzar la vista al pasar por delante del priorato de los benedictinos, cuya sonora campana tocaba á vísperas.

Todas las puertas y ventanas de aquel convento estaban tan perfectamente cerradas, que á no resonar en el interior del monumento antiguo las vibraciones de la campana, nadie lo hubiera creído habitado.

Después de aquella mirada dirigida al priorato, el Rey prosiguió con actividad sus recortes.

Sin embargo, un observador diestro hubiera visto que Enrique, cien pasos mas allá, lanzaba otra mirada, mas atenta y detenida que la primera, á una casa de hermosa apariencia, situada en la orilla izquierda del camino, y que construída en el centro de un vistoso jardín, ostentaba en frente del primer un gran enjergado de hierro, cuyos remates figuraban lanzas doradas.

Aquella casa de campo se llamaba Bel-Eshat. Todas sus puertas y ventanas estaban abiertas, formando contraste con el convento de los benedictinos, á excepción de una sola de las últimas, cuyo interior ocultaba la persiana.

Al mismo tiempo en que el Rey pasó esta persiana retumbó con un movimiento casi imperceptible.

El Rey cambió una mirada y una sonrisa con d'Épernon, y en seguida se puso á recortar otro pecado capital.

acude mucha gente á la venta del Espíritu Santo, en cuyas inmediaciones estan situadas las Latarias.

—Continúan las obras para hacer mas el parterre del Retiro. Además de la vega que muy pronto se colará en arroyos cotados, se va á poner tambien una abardilla de piedra en el borde de los estanques: en el terreno que forma la cañera estan ya dispónidase nuevos cuarteles, donde, entre las labores de arroyan, se verá toda clase de flores, y parece que hay tambien proyectadas otras mejoras.

—D. Pablo Mayer, celebre aeronauta francés, nos escribe desde Burdeos que se propone venir en breve á Madrid á fin de hacer admirar á nuestro público su nuevo globo de 81 pies de altura, el mayor seguramente de cuantos se han empleado hasta ahora para las ascensiones aerostáticas. Celebraremos que lleve á cabo este propósito.

—MANITA FULMINANTE.—Mr. Sobrero ha convertido el principio extraído del maná, y que da su sabor al apio y al espárrago, en una composición fulminante, capaz de una grande explosión. Se ignora el proceder que haya usado; pero es de creer que se haya valido de los ácidos sulfúrico y nítrico. Este compuesto detona, como el fulminato de mercurio, por la percusión, y desarrolla bastante calor para inflamar la pólvora.

—De un periódico.—Se va á renovar todo el piso del puente de Segovia y de la calzada que conduce hasta la puerta. En vez del molesto empedrado que ha tenido siempre, quedará cubierto de asfalto, arena, igualada con el camino real que da principio á su extremo.

—De las partes remitidas por la intervención principal de arbitrio municipal resulta que han entrado en el día de antes de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

- 3,653 fanegas de trigo.
215 de harina de i.l.
6,484 libras de pan cocido.
148 1/4 carros de carbon.
173 cargas de i.l en caballerías mayores.
303 en caballerías menores.
75 vacas, que componen 25,896 libras de peso.
515 carneros, que hacen 12,294 libras.

A lo que dijimos dias pasados acerca del asfalto, debemos añadir lo que dice el Mensajero de Alicante aplaudiendo el completo éxito que la tenido en aquella ciudad un ensayo de asfalto hecho, no por la empresa privilegiada constituida en esta corte, sino por otra persona aiena á dicha empresa. Lo mas notable y que mas confirma las excelentes cualidades del asfalto es, que habiéndose hecho la prueba en el muelle de Alicante, sitio elegido á propósito por no permitir sino el paso de un cargamento, y tan frecuentado de estos, ninguna señal hicieron en el piso, á pesar de haber pasado por cima solo después de seis horas de concluido el trabajo, resistiendo la piedra como si fuese el pedernal mas duro la continuada percusión de las ruedas de mas de 500 carros que diariamente pasan por aquel punto, cargados algunos con mas de 300 arrobas.

Dice así el artículo: De todas las empresas de que la sociedad es deudora á la investigación de la ciencia, ninguna ha obtenido en su emision un resultado tan importante como la exploracion y aplicación del asfalto natural conocido por piedra asfáltica; un gran suceso material, fundado sobre la utilidad de este producto, se halla ya sancionado por la experiencia, pues que todas las corporaciones científicas del glo-

bo se han apresurado á aplicarlo á sus obras.

En épocas mas remotas, el Egipto recurrió al bitumen de Judea llamado Sabama, y lo consagró desde tiempo inmemorial en la embalsamacion y momificación de los cadáveres: en el siglo pasado la Europa consiguió la posesion de este descubrimiento, y hoy se encuentra aplicado en inmensas obras con extraordinario provecho. La Inglaterra, la Alemania, la Rusia, Portugal é Italia, y otros Estados del globo, hasta la América, han importado este producto de la industria de Francia, y el buen éxito de sus muchas experiencias ha merecido la aprobación general.

Muchas tentativas se han hecho para imitar el asfalto natural con el artificial: pero en estas operaciones, el calcarito asfáltico ha sido sustituido por materiales como cal, arena y otras sustancias que, no teniendo afinidad alguna con el albitum mineral, se separan de él con el tiempo, y dan una composición que el calor ablanda y el frío raja.

El asfalto natural no tiene ninguno de estos inconvenientes, porque después de extendido toma cierta consistencia, y conservando al mismo tiempo aquella elasticidad á que le obliga su romperse, lo mismo que sobre cualquier clase de pavimento que resiste asombrosamente; de modo que los carruajes y caballos pueden pasar por encima sin romperlo: él es impenetrable al agua, aplicable á todas las obras hidráulicas, aun estando expuesto á la intemperie, y en lugar de padecer, cada vez toma mayor consistencia.

La acción del aire le contrae y consolida, sin que por esto se abra por ninguna de sus partes, ni derrita aun con la fuerza de los cañones del sol; él es mas propio que ninguna otra materia para cubrir las partes de maderas, piedras, puentes, estanques, cisternas y toda clase de obras hidráulicas: él preserva de los ratones, de los reptiles, de la polilla y de la humedad los graneros y los almacenes que sirven de depósito á los géneros que la humedad y los insectos deterioran, y es tambien aplicable con notoria preferencia á las aceras, pasos, salas, corredores, cuartos, bodegas, acueductos, eras, cuadras &c.

Es tan aplicable y conveniente á las bodegas y depósitos de vinos y aguardientes por tener la ventaja: 1.º de rotar sobre él los barriles con la mayor suavidad, y sin recelos de arruinar el piso: 2.º no habiendo humedad es mucho mas segura la conservación de las vasijas: 3.º en el caso de derramarse alguna de las vasijas, puede aprovecharse el liquido habiendo tenido en cuenta el dar declives necesarios al pavimento, y el colocar en él de trecho en trecho reservatorios ó depósitos, porque no teniendo el asfalto (después de aplicado) gusto ni olor, no puede alterar la calidad de los líquidos contenidos.

El asfalto natural, aplicado sobre el maderaje, preserva las partes que cubre de la filtración de las aguas y de la carcoma con menos gasto del que se ha podido hacer recibiendo á la teja ú otros materiales que se han usado hasta hoy: su duracion no tiene fin; reuniendo por último la gran ventaja de pesar mucho menos sobre los edificios, y de evitar por esto el gasto de un empueramiento mas fuerte, y por consecuencia mas caro, y de resistir á la fuerza de las tempestades y de los vientos.

Las ciudades marítimas y comerciales estan particularmente interesadas en adoptarlo, á fin de evitar la acción de los animales parásitos, que deterioran los géneros, sin que la industria pudiese, antes de este descubrimiento, paralizar eficazmente la reproducción de estos insectos destructores, que medran sobre la influencia de la temperatura combinada con la humedad del suelo.

VARIEDADES.

FUERZAS MILITARES DE ROMA, DEL PIAEMONTE Y DEL AUSTRIA.—En el momento en que la guerra va acaso á ser llamada á juzgar entre la Italia y sus opresores, nos parece que no estará de mas el poner de manifiesto el número de tropas de que pueden disponer contra el Austria las dos naciones, á las cuales pertenecerá sustentar los primeros esfuerzos de la contienda.

necidos y aprisionados por tirantes parecidos á los del arca de David, avanzaban muy poco á poco en la dirección de Vincennes.

Pero cuando mas orgullosos se mostraba nuestro jóven, cierta cosa, como un aviso del cielo, leó á disminuir su contento y á tornar su dicha en trisiteza profunda: acababa de oír al Rey pronunciar el nombre de Ernanton.

Durante dos ó tres minutos repitió el Rey dos ó tres veces el mismo nombre, y ciertamente era curioso el ver á Sainte-Maline inclinarse hácia el coche para pescar al vuelo la solución de aquel enigma.

Pero como suele acontecer á todas las cosas interesantes, el enigma quedaba interrumpido por un incidente inesperado ó por un ruido cualquiera.

El Rey lanzaba una exclamacion arrancada por el disgusto que le ocasionaba el haber dado en algun sitio del dibujo tal cual tjeretazo poco conveniente, ó por alguna nueva orden terminante comunicada con toda la ternura posible al inquieto Amor, para impedir su exagerada, pero visible pretension de meter tanto alboroto como un perro dogo.

El hecho es que desde París á Vincennes el Rey pronunció seis veces por la parte mas corta el nombre de Ernanton, y cuatro lo menos el de duque, sin que Sainte-Maline hubiese podido comprender el objeto de aquellas diez repeticiones.

Se figuró, porque á todos nos gusta engañarnos, que únicamente se trataba de que tal vez querría conocer el Rey los motivos de la desaparicion de Carnaings, y que sin duda Mr. d'Épernon, para distraerle durante el camino, le refería aquellos motivos verdaderos ó falsos.

Por fin llegaron á Vincennes; pero todavía quedaban al Rey tres pecados por recortar; de modo que pretextando que queria proseguir su importante ocupacion, se encerró en su aposento no bien bajo del coche.

Soplaba un viento sumamente frío, y ya Sainte-Maline trataba de acomodarse al lado de una gran chimenea, junto á la cual pensaba calentarse y dormir, cuando Loignac le tocó en el hombro:

—Hoy estás de servicio, le dijo con el tono imponente que solo pertenece al hombre, que

FUERZAS MILITARES DE LOS ESTADOS ROMANOS.—

El ejército de los Estados romanos se compone en el día de 13 233 hombres, 1361 caballos y 48 piezas de artillería, mas la guardia nacional, que ascenderá á 130 000 hombres cuando menos, y tres divisiones de tropas auxiliares, cuyos cuarteles generales tienen su asiento en Roma, Ancona y Bolonia, compuestas de 26 batallones mas ó menos fuertes, que pueden ascender á 18,000 hombres. No se cuenta un cuerpo de aduaneros, harto numeroso y muy aguerido, que podría prestar excelentes servicios como partidarios.

Verdad que los Estados romanos carecen de material de guerra de que proveer las fuerzas que pueden levantar; empero sino tienen, pueden hallarle en su alianza defensiva con el Rey del Piamonte.

FUERZAS MILITARES DEL PIAEMONTE.—El ejército de tierra piamontés consta de 51,100 hombres, 6800 caballos y 236 piezas de artillería. A este número se ha de añadir el aumento que resulta de los hechos siguientes:

El ejército piamontés se divide en dos clases. Compónese la primera de tropa de línea que sirve ocho años, y la segunda de soldados provinciales que sirven seis, quedando empero en disposición de ser llamados al servicio en caso de necesidad extraordinaria. Esta parte del ejército asciende hasta 81,000 hombres, por manera que en caso de guerra puede reunir el Piamonte 135,200 hombres divididos en 123 batallones y 30 escuadrones; y excusado parece recordar en este lugar las prendas militares que acompañan á los soldados piamonteses, cuyas glorias y severos hábitos de disciplina son de todos conocidos.

Además de este número, que se podría doblar si se llegase á formar la guardia nacional, tiene el Piamonte fundiciones de cañones, muchas fábricas de armas y municiones y arsenales bien abastecidos en disposición todos de proveer el material de guerra, no tan solo de la nación, si que tambien de los soldados romanos, porque en solo el arsenal de Turin hay mas de 400,000 fusiles; en la ciudad de Alejandria mas de 300 piezas de batir, y cerca de 200 en Génova.

Hasta aqui no hemos hablado de las fuerzas marítimas de uno ni de otro Estado. De escasa importancia son las de Roma, como que con lo que únicamente cuenta es con cierto número de marineros de la marina mercante; no así el Piamonte que cuenta con 4 navios, 3 fragatas y cerca de 60 buques de menos consideracion; y tengase presente lo mucho de que puede servir la matrícula de las costas de Génova, que en el año de 1833 contaba de 40,000 marineros y cerca de 600 embarcaciones; número que no habrá podido menos de aumentarse á beneficio del incremento comercial que han señalado en el Meliteriano los años posteriores. No comprendemos en la enumeracion que precede, por falta de datos mas completos, los recursos particulares que el Piamonte puede sacar de la isla de Cerdeña en punto á fuerzas de tierra, y especialmente marítimas; pero tengase en cuenta la activísima navegacion que hay en aquellas costas y lo agueridos que son, cuanto fieles, sus habitantes.

Veamos ahora las fuerzas disponibles que tiene el Austria.

FUERZAS MILITARES DEL AUSTRIA.—En el año de 1846 contaba el variado y dividido imperio austriaco 287,000 hombres de infantería, 42,700 de caballería y 350,000 de cuerpos especiales; pero en realidad el ejército de Austria apenas llega á 250,000 hombres. Verdad que posee vastos y populosos dominios que en apariencia le ofrecen la ventaja de poder acrecentarle cuanto quiera; pero esta ventaja en realidad no existe, atendido el estado de la Galitzia, la inquietud y el descontento de Bohemia y Hungría, y la necesidad de que haya quien guarde sin cesar la Lombardia. Una guerra en que se empeñase el Austria en virtud de alguna de esas cuestiones en que nada se interesa el honor nacional, como la en que se tratare de la opresion de un pueblo, seria ocasion de un levantamiento general. El Austria no es ya nacion temible.

Numerosa es sin duda la marina de Austria, bien que casi enteramente se compone de italianos.

después de haber obedido largo tiempo, sabe hacerse obedecer cuando debe mandar. Dormiréis por consiguiente otro dia; pero ahora levantaos, Sr. de Sainte-Maline.

—Volaré 15 dias consecutivos si es menester, respondió este.

—Siento mucho no tener otra persona de quien echar mano por esta noche, añadió Loignac: haciendo como que buscaba á su alrededor.

—Caballero, repuso Sainte-Maline, es inútil que os dirijáis á otro; porque si es preciso no dormiré en un mes.

—No será tan exigente como todo eso; tranquilizaos.

—¿Qué debo hacer ahora?

—Montar á caballo y volver á París.

—Estoy pronto, pues he metido el caballo ensillado en la cuadra.

—Bica; íreis en derechura al cuartel de los Cuarenta y Cinco.

—Íre.

—Despertareis á todos; pero os conducireis de tal modo, que á excepción de los tres jefes que voy á designaros, nadie sepa dónde se va ni de lo que se trata.

—Obedeceré fielmente vuestras primeras instrucciones.

—Hé aquí las otras:

Dejaréis catorce hombres en la puerta de San Antonio.

Colocareis otros quince á medio camino.

Volveréis á Vincennes con los catorce restantes.

—Dadlo ya por hecho, Mr. de Loignac; pero ¿á qué hora debemos salir de París?

—Al anochecer.

—¿A pie ó á caballo?

—A caballo.

—¿Con qué armas?

—Con todas; á saber; dagas; espadas y pistolas.

—¿Tambien con corcazas?

—Sí.

—¿Qué mas tenéis que prevenirme?

—Solo tres órdenes; una para el Sr. de Chablre, otra para el Sr. de Biran, y otra para vos. El primero mandará la primera partida; el segundo la segunda; y vos la tercera.

(Se continuará.)

En su ejército de tierra hay de 30 á 40,000 hombres también italianos, y se sabe que...

para Alemania y Países-Bajos. La Francia debió también participar de la cosecha de granos...

Las cosechas de 820 y 21 fueron regulares; pero la de 822 fue tan sumamente reducida...

De la recolección de cereales en Inglaterra y en el Norte de Alemania durante el siglo XIX.

En el trascurso del siglo XVIII hubo muchísimas cosechas malas, y podremos citar entre otras las de los años de 1708, 1740 y 1771...

La sequedad que reinó en 1811 fue una calamidad para toda la Europa, especialmente para la Inglaterra y Alemania...

Hacia el año de 1793 la guerra, prestando estímulo á otras industrias, hizo que la agricultura quedase sumergida en un lamentable abandono...

En 1816 la carestía fue grandísima en toda la Europa occidental por la falta de lluvias. La Inglaterra tuvo que recurrir á la importación...

En los diez últimos años del siglo XVIII, la exportación de cereales que hacia Inglaterra excedía en mucho á la importación...

En los diez últimos años del siglo XVIII, la exportación de cereales que hacia Inglaterra excedía en mucho á la importación...

Aunque la cosecha de 1846 fue escasísima, no se dejó sentir tanto en la Alemania central, Francia y Bélgica como en el resto de Europa...

efectúa ahora con mas facilidad y abundancia, porque los países que en 1816 producian poco grano, en la actualidad pueden librar grandes cantidades á la exportación...

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID. 10 DE SETIEMBRE.—SAN NICOLAS DE TOLENTINO.

Nació en la provincia de la Marca de Ancona, de padres honrados y muy buenos cristianos. Desde niño fue muy inclinado al servicio de Dios...

Hoy reza la Iglesia de este mismo santo, cuya memoria celebra con rito doble y ornamento blanco.

Cuarenta horas en la parroquia de San José.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la del Real colegio de Loreto se celebrará á María Santísima, su titular, como todos los meses, á las diez, con misa cantada...

En la de Jesus Nazareno se celebrará á su divino titular, como todos los viernes, habiendo por la mañana de diez á doce exposición

del Santísimo Sacramento, y por la tarde de cuatro á seis.

SOLEME JOVENA A NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA.

En la parroquia de San Sebastian, don le será el cuarto día de su celebración. Por la mañana á las diez se cantará misa solemne...

Finalizará el mismo en la parroquia de San José, antes Carmen descalzo, á expensas de su ilustre archicofradía.

Ejercicios espirituales de instituto.

En las trinitarias por la tarde, en los mismos términos que se dijo el viernes anterior, predicando el Sr. D. Gerónimo Perez Vera.

En el oratorio de Cañizares y Bóveda de San Ginés, al toque de oraciones, según costumbre semanal.

Y por la tarde se visitarán las cruces en la iglesia del Caballero de Gracia, Servitas y Arrepentidas.

Solemnes cultos que la Real congregación de Nuestra Señora de las Escuelas pías y S. José Calasanz consagra en cumplimiento de sus estatutos á su soberana patrona el día 12 de Setiembre de 1847...

Por la mañana á las diez se tendrá la Comunión general. A las diez la misa solemne, en que predicará el R. P. Inocente Palacios de la Asunción...

Por la tarde á las cinco y media se rezará la estación, y concluida se cantará un solemne rosario, música del célebre maestro Carnicer...

En los días 11 y 12 se gana en esta iglesia el jubileo de las cuarenta horas.

Hay concedida indulgencia plenaria visitando este santo templo desde las primeras vísperas, asimismo por alistarse en esta Real congregación...

La asociación del inefable y augusto misterio de la Santísima Trinidad celebra sus acostumbrados ejercicios en la tarde del próximo segundo domingo 12 de este mes de Setiembre...

A las cinco menos cuarto se expondrá á su divina Magestad: en seguida se rezará la estación mayor, se tendrá la lectura espiritual, meditación, sermón que pronunciará el señor D. Ramon Garcia de los Santos...

Advertencia. En las mesas habrá á prevención un cuaderno para alistar á las personas que gusten incorporarse á dicha religiosa asociación, y en las que se darán, para la instrucción debida, los correspondientes prospectos á cuantos los pidan.

BOLESA DE MADRID. Cotización del día 9 de Setiembre á las tres de la tarde.

EFEKTOS PUBLICOS. Títulos al portador del 5 por 100, 17 1/2 Idem idem del 3 por 100, 26 3/16.

CAMBIOS. Londres á 90 días, 48 60. Paris idem, 5 7 pap. Alicante, 1 3/8 b. Barcelona á ps. fs., 3 id. Bilbao, 1 3/4 id. Cádiz, 2 3/4 pap. b. Coruña, 3/4 id. id. Granada, 1 din. b. Málaga, 2 1/4 id. id. Santander, 1 3/4 id. id. Santiago, 3/4 pap. b. Sevilla, 2 1/2 b. Valencia, 2 din. b. Zaragoza, 1 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. La acreditada comedia en cuatro actos titulada

D. TRIFON ó TODO POR EL DINERO. Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada

LA BARBERA DEL ESCORIAL.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se pondrá en escena el drama en seis cuadros, titulado

EL TROVADOR.

Baile nacional. Terminando con un divertido sainete.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche. EMBAJADOR Y HECHICERO.

CIRCO. A las ocho y media de la noche. La ópera seria en tres actos, titulada PURITANOS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

LA COMISION nombrada por los accionistas del camino de Burgos á Bercedo, deseosa de dar cuenta de sus trabajos, y teniendo que tratar de un asunto del mayor interes para los mismos, ha dispuesto celebrar junta general de accionistas el día 22 del corriente á las once horas de su mañana en el salon de sesiones de este Excmo. ayuntamiento...

Bilbao y Setiembre 2 de 1847.

A voluntad de su dueño se subastan en venta las fincas siguientes: Una hacienda de olivar, situada en el término de Alcalá de Guadaíra, nombrada de Martín Navarro, compuesta de 212 aranzadas de olivar, caserío con molino de rulo, capilla, habitaciones para los dueños y para el capataz...

COMPANIA GENERAL PENINSULAR PARA EL AUMBRADO DE GAS. Habiendo espirado el plazo señalado para que los señores accionistas entregasen el tercer dividendo de sus acciones, sus dueños ó tenedores se servirán hacer el pago de dicha cuota desde la fecha de este anuncio hasta el 16 del actual...

BANCO DE CADIZ. Por acuerdo de la comision mixta nombrada por S. M. para llevar á cabo la consolidación de los Bancos de esta plaza, se previene á los accionistas del mismo que deben verificar el pago de 16 pesos fuertes por acción...

DEPOSITO GENERAL DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA. La junta general de accionistas en sesion de los días 22 y 29 del próximo pasado y 5 del corriente, entre otras cosas acordó, que habiendo incurrido en la pena que marca el art. 8º de los estatutos, los tenedores de las acciones cuyos números van á continuación se declaran estar caducadas y fuera de circulación como documentos de ningún valor...

GRAN HIMNO A PIO IX. COMPUESTO POR EL INMORTAL ROSSINI. Véndese únicamente en el almacén de música y pianos de Conde, calle de la Montera, núm. 18, cuarto principal; en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, y en la litografía de los Artistas, calle de San Esteban, casa de Cordero...

LA ESPAÑA INDUSTRIAL. Los señores accionistas de esta sociedad verificarán el pago de la segunda cuota de 25 por 100 del valor de sus acciones desde el día 10 del corriente al 10 de Octubre próximo en la caja de la dirección, plazuela del Angel, número 16.

EL ASNO MUERTO O LA MUGER GUILLOTINADA.

Novela filosófica ilustrada con unos 400 grabados de lo mejor, entre ellos ocho finísimas estampas á dos tintas. El lujo desplegado en esta edición es el que se merece obra tan célebre y tan original, considerada en toda Europa, no tan solamente como la primera en su género, sino destinada á hacer época en los fastos de la literatura.

AÑO CRISTIANO SEGUN EL P. CROISSET.

Fastos del cristianismo, glorias, martirios, peregrinaciones, vida, virtudes y milagros de todos los santos. Novísima edición aumentada con infinidad de santos y las Dominicas y Evangelios, explicados al alcance de todos. Diez mil ejemplares vendidos este año indica el mérito de obra tan grande, llamada la Obra del cristianismo.

DEVOCIONARIOS PUBLICADOS POR LA SOCIEDAD RELIGIOSA.

Uno de letra gorda para cortos de vista y cansada, hermosa edición, con todas las devociones y prácticas del cristiano, y la misa tan extensa como se dice, y con todos los principales Evangelios de las festividades, con láminas: pasta 42, en relieves 19, con cortes dorados 24, y con plancha de oro 30.

RETRATOS.

Uno del Papa, magnífico y verdadero parecido, dedicado al cardenal Gizzi: marca imperial, 6 rs., y perfectamente iluminado 12.

SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE.

Grande y magnífica estampa de cerca de vara: tiene concedidas 40 días de indulgencias, 40 rs., y al óleo en cuadro 40. Todas estas obras se hallan de venta con otros muchísimos libros con grandes rebajas en sus precios, anunciados en la Gaceta de 6 de Julio, cuyo catálogo se da gratis, en la librería Religiosa, calle de la Gorguera, núm. 7, y además todo lo que pueda desearse en devocionarios y sermones santos.

COLECCION DE NOVELAS escogidas de los mejores autores ingleses, traducidas bajo la dirección de D. Nemesio Fernandez Cuesta.

Dos tomos al mes de mas de 200 páginas en 8º: 3 rs., tomo en Madrid y 4 en las provincias.

Se han repartido cuatro tomos de la lindísima novela de Bulwen, titulada Devereux, y tres de la que con el título de la Corte de la Reina Ana dió á luz el célebre Harrison Ainsworth. Inmediatamente que termine la primera, de la cual solo faltan dos tomos, que saldrán á luz antes de fin de Setiembre, comenzará la publicación del Traidor romano, tan impacientemente esperada por muchos suscritores, y á la cual, todos los que de ella han tenido conocimiento, pronostican una aceptación universal.

Para 1º de Enero empezará una segunda seccion que se titulará

COLECCION DE OBRAS ESCOGIDAS de autores ingleses, alemanes é italianos,

en la cual tendrán cabida las mejores producciones de Inglaterra, Alemania é Italia, cualquiera que sea el género de literatura á que pertenezcan. Los tomos de esta seccion serán de doble tamaño que los de la primera y de igual número de páginas.—La suscripción á esta segunda seccion podrá hacerse por separado, ó con la primera en la escala si-

guiente:—Los actuales suscritores á la colección de novelas, y los que sucesivamente se suscriban hasta 1º de Enero próximo, podrán obtener cada tomo, no obstante su doble tamaño, por el mismo precio que pagan por las novelas.—Los que después de 1º de Enero se suscribieren á las dos secciones, tendrán los tomos de la segunda á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias.—Los que después de 1º de Enero se suscribieren solamente á la segunda seccion, pagarán por cada tomo 5 rs. en Madrid y 6 en las provincias.

Las obras fuera de suscripción se venderán á 6 rs. tomo en Madrid y 7 en las provincias. Los suscritores pueden estar seguros de que ninguna que se empiece dejará de terminarse; y si por causas imprevistas é irremediables así no sucediere, la empresa se obliga á devolver á los suscritores el dinero que hayan adelantado por las obras que quedan incompletas, dejando á beneficio de los mismos suscritores los tomos que hubieren salido á luz.

Se admiten suscripciones en Madrid en las librerías Europea, de Monier y Tieso, y en el establecimiento tipográfico del editor D. Ramon Rodriguez Rivera, calle de la Manzana, núm. 14. En las provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento, administraciones de correos y por medio de libranzas dirigidas en carta franqueada al editor.